

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 19 días del mes de junio de 2018, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 29 señores diputados, queda abierta la 8ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. LA MADRID – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Vitor a la presente sesión por motivos personales.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia del diputado Kneeteman por razones de salud.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

De igual manera, Señor Presidente, es para justificar la inasistencia de la diputada Angerosa por motivos de salud y del diputado Allende por problemas personales.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito a la señora diputada María Alejandra Viola a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Gustavo Marcelo Zavallo a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 7ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, celebrada el 5 de junio del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 6ª sesión ordinaria, celebrada el 22 de mayo del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse las Comunicaciones Oficiales, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de los Asuntos Entrados; que las Comunicaciones Oficiales queden a disposición de los señores diputados; que los Dictámenes de Comisión pasen al Orden del Día de la próxima sesión; que los Proyectos Venidos en Revisión se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados; y, conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que los Proyectos de los Señores Diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina, excepto los proyectos de declaración en los expedientes 22.881, 22.882 y 22.894, que solicito se reserven en Secretaría, y que el pedido de informes identificado como expediente 22.896 se comunique, porque cuenta con las firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

–Se insertan los Asuntos Entrados cuya lectura se ha omitido.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingresen y se reserven en Secretaría los siguientes dictámenes de comisión: sobre el proyecto de ley, venido en revisión, en el expediente 22.846; sobre el proyecto de ley en el expediente 22.817; sobre el proyecto de ley en el expediente 21.991; y sobre el proyecto de ley, venido en revisión, en el expediente 21.599; además solicito que ingrese y se gire al Orden del Día de la próxima sesión el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, en el expediente 22.789.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–Se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Conmemoración del Día de la Bandera de Entre Ríos

SR. BAHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy 19 de junio conmemoramos el Día de nuestra Bandera Federal, la enseña de la franja roja creada por José Gervasio Artigas, fecha que coincide con el nacimiento de este caudillo.

La bandera celeste y blanca con la franja roja en diagonal, cuenta la historia que fue elegida por José Gervasio Artigas en junio de 1815, mucho antes de oficializarse la enseña celeste y blanca. La franja roja que cruza de vértice a vértice sobre el celeste y blanco significa el espíritu y el sueño de una organización federal que tenían quienes

integraban la Liga de los Pueblos Libres, como Artigas y Pancho Ramírez.

Además cuentan que la bandera original flameó por primera vez en el cuartel de Arerunguá el 13 de enero de 1815, y fue enarbolada por el caudillo entrerriano Eusebio Hereñú a orillas del río Paraná, el 13 de marzo de 1815, como resultado de la incorporación de la Provincia a la Liga de los Pueblos Libres.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero al homenaje a la memoria de José Artigas, prócer que compartimos con los hermanos orientales, y también a nuestra bandera, la Bandera de Entre Ríos, que precisamente creara Artigas y se la legara a caudillos entrerrianos como Ramírez, con quien luego, como todos sabemos, tendrían diferencias que hicieron primar ambiciones personales que llevaron a que próceres que en el fondo compartían los mismos ideales, terminaran enfrentados, con los trágicos resultados que todos conocemos.

Artigas es, sin dudas, como dice Félix Luna en su obra "Los caudillos", un prócer del federalismo argentino que quizás se salvó de la diatriba de cierta historiografía porteña por ser de alguna manera el prócer oficial de un país, que no por ser un país hermano deja de ser otro país, como es la República Oriental del Uruguay. Pero los entrerrianos y los argentinos en su conjunto entendimos, creo, hace ya un tiempo razonable, que debemos reivindicar a Artigas como un prócer propio. Fue sin dudas uno de los líderes más lúcidos del federalismo, y dentro de esa amplia corriente federalista que fue heterogénea, que tuvo también algunos elementos reaccionarios, Artigas fue sin dudas uno de sus exponentes más progresistas.

De modo tal que corresponde que al conmemorarse un nuevo aniversario de su nacimiento rindamos homenaje a su memoria y renovemos nuestro compromiso con sus luchas, con su legado y con su ejemplo de conducta. Y también homenajear en la Bandera de Entre Ríos todo lo que ello significa, su ideal de federalismo, de independencia, de república, recordando que la tenemos como bandera oficial de nuestra Provincia, por decreto, desde el 5 de marzo de 1987, y por la Ley 10.220 esta Legislatura, el 18 de junio 2013, instituye el 19 de junio como Día de la Bandera de Entre Ríos.

Los símbolos, los emblemas como las banderas, deben ser algo mucho más que simples formas y colores, deben encarnar valores, principios. Por lo tanto, sirva este

homenaje como una forma de ratificar nuestro compromiso con los principios que nuestra bandera representa.

*02Cep

–Al señor José María Blanco

SR. BÁEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero compartir el homenaje a nuestra Bandera y a su creador, tal como lo hicieron los diputados preopinantes.

José Gervasio Artigas fue, quizás, de los primeros que planteó la necesidad de una Patria Grande unida, y murió en su exilio en Paraguay porque no soportaba la idea de ver a su Banda Oriental y a la Argentina desunidas.

Por esas raras y, en todo caso, tristes coincidencias, quiero también homenajear hoy a un compañero, un amigo, que hace algunas horas, apenas cumplidos los 67 años de vida bien vivida, se nos fue; me refiero a un gran intelectual, a un gran militante político que en vida fue José María Blanco, gran activista también.

A José se le cansó el corazón, señor Presidente, un corazón que usó con bondad para los más necesitados y con fiereza para los poderosos. Tuvo usted el honor de designarlo, allá a principios del 2012, al frente de la Editorial de Entre Ríos. Fue su director hasta el día de hoy, donde realizó una brillante tarea, pero para los que conocíamos su diaria, su pasión estaba puesta en descubrir, en escudriñar las razones que nos mantienen atados a nuestra condición de colonia.

José María Blanco fue quizás uno de los mejores discípulos del maestro Norberto Galasso, fue un conocedor profundo de la obra de Raúl Scalabrini Ortiz, nos hizo a muchos descubrir a Mariano Fraguero, a Manuel Ugarte, y paseaba con orgullo su amistad con Stella Calloni. Voy a leer, justamente, lo que esta gran mujer entrerriana escribía para despedir a José María, recordando cuánto lo rebelaba la injusticia, la hipocresía, el cinismo, la infamia, la desigualdad social, la soledad de los oprimidos, para eso luchaba sin descanso. También decía Stella que una de sus obras más hermosas fue el rescate de la lengua chaná a través de su diccionario, que se editó durante su gestión desde la Editorial de Entre Ríos. Una obra reconocida por lingüistas e historiadores como un aporte extraordinario, hasta reconocida y agradecida por el presidente de Bolivia Evo Morales.

Pero fundamentalmente, dice Stella Calloni, hay que mantener su línea política, su esperanza en la unidad, una unidad profunda, no de circunstancias. Yo sé que José

María, escribe Stella Calloni, estaba herido, sufría hasta la desolación los momentos que estamos viviendo, pero nos dejó un camino para recorrer y un ejemplo para no perdernos en las nieblas de las confusiones mediáticas, gracias por compartir tanto con todos nosotros en este tiempo. Compañero José María, ¡hasta siempre!

–A la Reforma Universitaria de 1918

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero referirme a una gesta que el día 15 de junio, hace apenas 4 días, cumplió 100 años; me estoy refiriendo a esa gesta que llevaron a cabo los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Córdoba, que la historia conoce como la Reforma Universitaria de 1918.

Esta reforma fue un movimiento de proyección latinoamericana para democratizar la universidad y otorgarle un carácter científico, que se inició –como dije– con una rebelión estudiantil en la Universidad Nacional de Córdoba, que se extendió entre marzo y octubre de 1918, durante el cual se produjeron violentos enfrentamientos entre los reformistas y la gente que adhería a antiguos directivos de esa universidad, ganándose su lugar, definitivamente, por los acontecimientos que culminaron en lo que la historia conoce como la Reforma Universitaria de 1918.

Ese año, a dos años de la asunción al gobierno de don Hipólito Yrigoyen, existían en el país solamente tres universidades: la Universidad Nacional de Córdoba, fundada en 1613 por los jesuitas; la Universidad de Buenos Aires, que se fundó 200 años después, en 1821; y la Universidad de La Plata, que se fundó *a posteriori*, en 1890. Reunían en su totalidad aproximadamente a 14.000 alumnos universitarios en todo el país.

La Ley Electoral y la llegada del radicalismo al poder alentó la esperanza de la clase media de acceder al ascenso social de sus hijos por medio del ejercicio de profesiones liberales. El sistema universitario vigente, señor Presidente, era obsoleto y reaccionario, los planes de estudios estaban décadas atrasados. En ese sentido, parte del movimiento reformista cuestionó el papel de la universidad como meras fábricas de títulos que se encontraban desvinculadas de la problemática social que aquejaba en ese momento a la sociedad argentina.

A fines de 1917 y a principio de 1918, las autoridades de la Universidad de Córdoba modificaron el régimen de asistencia de los alumnos y cerraron el internado del viejo Hospital de Clínicas, histórico Hospital de Clínicas, que era el hospital escuela que

todavía sigue siéndolo de la Docta, de Córdoba. En esa ciudad, Córdoba, el dominio ejercido por la Iglesia se traducía en un régimen reaccionario y conservador que se empeñaba en abortar cualquier intento de modificar el control de estos sectores, que estos sectores ejercían sobre la Institución.

En ese marco los estudiantes cordobeses comenzaron a exigir la introducción de reformas en vistas de modernizar la casa de estudios que fue fundada, como dije, en 1613 y que aun funcionaba con una dinámica heredada de los tiempos coloniales, en pleno siglo XX las ideas darwinistas eran consideradas heréticas y se impartían materias como las de deberes para con los ciervos.

Si bien este movimiento, esta gesta, llevó meses, desde marzo a octubre, se conmemora como fecha de nacimiento de la Reforma Universitaria el día 15 de junio, fecha en que los estudiantes cordobeses entraron a las rectorías de la Universidad porque habían sido traicionados en la elección del rector. Había un rector que proponían las autoridades que estaban en ese momento y otro candidato era el que proponían los estudiantes. Se sintieron traicionados en lo que habían acordado, tomaron la universidad, expulsaron a sus directivos y declararon la primera huelga general. Ahí empezó una lucha que tuvo sus picos en el mes de octubre cuando la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) asumió la dirección de la Universidad.

Durante el curso del conflicto y a pedido de los estudiantes, el Presidente Hipólito Yrigoyen intervino dos veces la universidad, para que se reforzaran los estatutos y se realizaran nuevas elecciones de sus autoridades. La revuelta estudiantil cordobesa tuvo su expresión máxima en el célebre *Manifiesto Liminar* de la Federación Universitaria de Córdoba, redactado por la pluma brillante de Deodoro Roca.

El movimiento se extendió de inmediato a las demás universidades del país impulsado principalmente por el movimiento estudiantil organizado por la recién creada Federación Universitaria Argentina, que también cumplió 100 años en abril de este año, y varias universidades de América Latina. Se expandió produciendo reformas en los estatutos y leyes universitarias que hasta hoy duran, y que han permitido que la clase trabajadora, o hijos de trabajadores, puedan concurrir a estas altas casas de estudios.

Los cambios producidos y las reformas producidas iban en el camino de consagrar la autonomía universitaria, el cogobierno que estableció la participación de los estudiantes en la gestión de las universidades, la extensión universitaria, la periodicidad

de las cátedras, los concursos de oposición y la gratuidad de la enseñanza universitaria en la Argentina.

Desde su inicio la reforma universitaria se percibió a sí misma como un movimiento político-pedagógico permanente, de vocación latinoamericana y antiimperialista. Muchas de estas reformas tardaron décadas en ser establecidas, y hasta hoy todavía no se ha logrado lo máximo que pedían los estudiantes de aquella reforma. Sin embargo, presentar la reforma meramente como un conjunto de demandas de carácter académico, implica desconocer el grado de radicalización del movimiento estudiantil y sus profundos cuestionamientos de la sociedad que logró instaurar una verdadera revolución educativa y social en la historia nacional y de Latinoamérica

La utopía juvenil del 18 anticipó en 50 años al Mayo francés, en 1968, y al Cordobazo, que fue un genuino movimiento obrero-estudiantil ocurrido en 1969, y otros movimientos juveniles de las décadas de 1960 y 1970, algunos de ellos sangrientos, como cuando balearon a Santiago Pampillón, estudiante de ingeniería y obrero de la IKA Renault, en pleno centro de Córdoba durante una manifestación.

*03M

El Movimiento Universitario Reformista renovó los programas de estudio, posibilitó la apertura de la universidad a un mayor número de estudiantes, promovió la participación de estos en la dirección de las universidades e impulsó un acercamiento entre las casas de estudio y los problemas del país, implantó el cogobierno de la universidad por graduados, docentes y alumnos que aún persiste tal cual, la libertad de cátedra y la autonomía. La clase media comenzaba a llegar a aquellos cotos reservados solamente para los hijos del poder.

Señor Presidente: cuando en algunas ocasiones me ha tocado referirme a esta gesta estudiantil realmente lo hago con mucho orgullo, y lo hago con orgullo, primero, como radical, porque esta gesta fue posible gracias a que el Presidente de la Nación de ese momento, don Hipólito Yrigoyen, entendió el momento histórico que estaba viviendo el país y dio curso a la reforma que cambiaría para siempre la educación superior en la Argentina, marcando un punto liminar en la historia académica argentina y de Latinoamérica. Siento orgullo también porque este mismo Presidente, cuando los estudiantes cordobeses fueron a verlo, a plantearle la problemática que tenían y que se debatía en la Universidad de Córdoba y la participación que ellos querían tener en el cogobierno, Yrigoyen les contesta con una frase celebre: “Jóvenes estudiantes, si

ustedes con su voto son capaces y son partícipes de elegir un Presidente de la Nación, ¿cómo no van a poder cogobernar una alta casa de estudios donde ustedes concursan?”. ¿Cómo no voy a estar orgulloso, señor Presidente, si el hijo de un empleado, nieto de inmigrantes pudo acceder a las gradas de la Universidad de Córdoba y graduarse? Después, cuando me tocó a mí, cumpliendo ese sueño que lo plantea muy bien Florencio Sánchez en su libro “M'hijo el doctor”. ¿Cómo no voy a estar orgulloso de la Reforma, si cuando era estudiante iba a comer a la Federación Universitaria de Córdoba, que cumplió cien años en mayo de este año y que se fundó a la luz de los acontecimientos de la Reforma? ¿Cómo no voy a estar orgulloso, si yo viví en el Hospital de Clínicas los dos últimos años de mi carrera como practicante mayor, en ese histórico Hospital de Clínicas, que cuando cierran el internado, a principios de 1900, es un germen para desencadenar la lucha por la Reforma universitaria? ¿Cómo no voy a estar orgulloso, si cuando era estudiante milité en la Franja Morada, participé en las listas de consejeros universitarios? El 15 de junio de 1918, cuando los estudiantes toman la Universidad, los cientos y cientos de estudiantes que estaban en las calles de Córdoba encontraron una estola de color morado que había perdido algún representante del clero y la toma como botín de guerra, y ese color morado fue la insignia de la Reforma y de ahí surge el nombre de Franja Morada. Por último, señor Presidente, ¿cómo no voy a estar orgulloso de la Reforma, si esa utopía juvenil del 18 se adelantó –como dije– en 50 años al Mayo francés?

Para ir terminando, todo lo que he dicho está plasmado en lo que nosotros consideramos un himno, una biblia laica, como fue el *Manifiesto Liminar* redactado por la pluma brillante de Deodoro Roca, donde la juventud argentina de Córdoba les dice a los hombres libres de Sudamérica: “Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país con una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan [...] estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.”

–A Juan Carlos Silva, “Cachencho”

SR. BHLER – Pido la palabra.

El día de ayer falleció un personaje muy querido en nuestra provincia, sobre todo

en la ciudad de Federal, como fue Cachenchó, inspirador del personaje emblema del Festival Nacional del Chamamé de Federal; ayer, entre versos y chamamé, le dieron el último adiós a Cachenchó. Juan Carlos Silva, conocido como Cachenchó, falleció el día lunes, y para darle el último adiós el cortejo fúnebre pasó por varios barrios de Federal y hubo música, baile y canto.

No quería dejar pasar este momento sin hacer un pequeño y gran homenaje a este hombre que con su humildad, paseando por los clubes, por los distintos barrios, por las calles, se hizo querer y sacó este gran provecho para la ciudad de Federal, como es el logo del Festival Nacional del Chamamé, creado por Chirino Insaurralde, que lleva por nombre: “Cachenchó Federal”.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Si bien el diputado Rotman, en un extenso y completo relato, ha rendido acabadamente homenaje a la Reforma Universitaria, con anterioridad también pensaba decir algunos breves párrafos obligado por aquella condición de haber sido un militante reformista en la segunda mitad de la última dictadura militar.

Y sin lugar a dudas, como ya se ha dicho, la Reforma, aquel movimiento que tuvo su epicentro en la Universidad de Córdoba hace cien años, implicó una verdadera revolución en la educación superior argentina, en la educación universitarias, en lo político y en lo social.

Ya hemos dicho en otra oportunidad que fue la rebelión estudiantil más importante que hubo en el siglo XX. Los estudiantes se rebelaron contra el dogma, contra el despotismo, contra la mediocridad reinante en la educación superior argentina de aquellos años y tuvieron, como bien se ha dicho, el valor de haber instalado en el imaginario colectivo de los estudiantes el valor de la inteligencia, el valor del estudio, de la investigación, haber impugnado la universidad ultramontana y clerical de aquellos años, haber instaurado la democracia en la universidad, como ya se había instalado hacía dos años en la República Argentina de la mano del primer gobierno de Hipólito Yrigoyen.

Con la Reforma se establecieron los principios del cogobierno entre graduados, estudiantes y docentes, la autonomía universitaria para que estuviera ajena a las influencias del poder estatal o de los gobiernos de turno, la periodicidad de la cátedra para que no fueran hereditarias o prácticamente vitalicias como eran básicamente en la

Universidad de Córdoba, la extensión universitaria para vincularla al medio, la libertad de cátedra o las cátedras paralelas, también la apertura, porque prácticamente antes del 18, a las universidades concurrían las élites, los hijos de la *élite* de nuestro país y, poco a poco, la universidad se fue abriendo hacia el resto de los sectores.

Y como bien se ha dicho, es un orgullo, 50 años antes de que aquel famoso que todavía vive, el colorado Daniel Cohn-Bendit, saliera de la Universidad de Nanterre en 1968 para después conmover todas las calles parisinas con aquellas frases; bien podemos sentirnos orgullosos como argentinos y como latinoamericanos de haber tenido un modelo universitario que después, de alguna manera, fue adoptado por el Estado francés a partir de la revuelta del Mayo.

*04S

Y, en definitiva, creo que el legado de la reforma se traduce hasta nuestros días con la impronta de democratización en el acceso a la educación universitaria, la consecuente movilidad social que ello trae aparejado, y también la influencia que ha tenido, como aquí se ha dicho, en otros estados, en otros países, en otros pueblos de América Latina, y un reformismo que ha permanecido en el tiempo durante gobiernos autoritarios y dictaduras, básicamente por los militantes reformistas que por décadas fueron acosados por la derecha autoritaria y clerical y por la izquierda revolucionaria.

También me sumo a los cien años de la FUA, quiero recordar –espero no hacer ninguna omisión– a cuatro entrerrianos: un diamantino, un concordicense, un nogoyaense y un hombre de Paraná, que ahora me vienen a la memoria, que fueron Presidentes de la Federación Universitaria Argentina: el doctor Ernesto Jaimovich, del Partido Socialista; el doctor Marcelo Stubrin; el doctor Marcelo García, el concordicense con quien prácticamente conviví durante nuestros años de estudio, que fue el primer Presidente al normalizarse la FUA en 1984; y el diamantino Néstor Grancelli Cha, aquel que murió siendo Presidente de la Fundación 5 de Octubre, que se llama así no precisamente por el Día del Camino, sino por el 5 de octubre de 1954, cuando se encarcelaron a cientos de jóvenes universitarios en la ciudad de Buenos Aires.

Con estas palabras quiero recordar al movimiento estudiantil y al fenómeno de la Reforma Universitaria que está vigente hasta nuestros días.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Moción de sobre tablas

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, de adhesión a la Ley Nro. 27.428 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Expte. Nro. 22.846).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

Moción de sobre tablas

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que instituye el 30 de julio como Día Provincial de Prevención del Tráfico y Trata de Personas (Expte. Nro. 22.817).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

Moción de sobre tablas

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley de adhesión a lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley Nacional Nro. 27.349 (Expte. Nro. 21.991).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

Moción de sobre tablas

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Crespo, con destino a la construcción de una escuela (Expte. Nro. 21.599).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

Moción de sobre tablas

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los números de expediente: 22.881, 22.882 y 22.894.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y que su votación se haga del mismo modo.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIONES SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, de adhesión a la Ley Nro. 27.428 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Expte. Nro. 22.846).

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que instituye el 30 de julio como Día Provincial de Prevención del Tráfico y Trata de Personas (Expte. Nro. 22.817).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley de adhesión a lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley Nacional Nro. 27.349 (Expte. Nro. 21.991).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. LA MADRID – Pido la palabra.

Señor Presidente: con este proyecto venimos a adherir a un artículo de la Ley Nacional Nro. 27.349, no a toda la ley, porque esta no lo requiere así.

Esta ley nacional está dividida básicamente en tres partes: una es la creación de la sociedad por acciones simplificadas, la SAS; es una nueva forma de creación societarias que una de las principales características es la que permite una sociedad unipersonal, es decir, que hay un capital de afectación que no se requiere de dos personas para una sociedad.

Además, permite que se aceleren los trámites y se realice la apertura de una sociedad así como la CUIT y demás cuestiones necesarias para una cuenta bancaria para poder poner en funcionamiento una sociedad comercial y que el emprendedor que tanto cuesta para alguien que se está iniciando en un proyecto, lo pueda hacer de manera rápida y sencilla en materia societaria y de resguardo de su capital.

Todos sabemos, o por lo menos es sabido, que el capital emprendedor o que el emprendedurismo en Argentina es muy fuerte pero no llega a más del 20 por ciento de sobrevivencia de esos proyectos. Es decir, se inician muchos proyectos pero luego la gran mayoría no sobreviven.

Lo que se busca justamente con esto es bajar los costos de transacción, bajar los costos para iniciar estas sociedades.

En segundo lugar, se regula lo que es el financiamiento por capital colectivo; hay muchos ejemplos, inclusive hay ejemplos en donde una persona quiere llevar adelante un proyecto de muy baja escala y abre una especie de subasta donde la gente empieza a invertir en ese proyecto, hay casos de obras de arte que se pueden financiar de esa forma.

Esto está funcionando en el mundo y creemos que es muy beneficioso para apoyar el capital emprendedor y que no tenga que venir solamente del financiamiento bancario o un financiamiento caro.

*05N

En tercer lugar, la ley nacional, a la cual me estoy refiriendo, crea en su Artículo

14º el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), el cual tendrá por objeto financiar los emprendimientos e instituciones del capital emprendedor registrados como tal; es decir, también va a haber un registro al respecto.

No obstante la invitación a adherir, que hace la ley nacional, está en el Artículo 21º. La ley nacional exime al fondo fiduciario, a las operaciones directamente relacionadas con el FONDCE, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes o a crearse en el futuro; y en el artículo también invita a la ciudad de Buenos Aires y a las provincias a adherir a las exenciones de estos tributos aplicables en sus jurisdicciones, en igual término a lo establecido en el párrafo anterior. Este es el Artículo 21º de la ley nacional.

Por eso entendimos que es necesario, con esta adhesión, declarar la exención al pago de impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes que podrían ser de aplicación al capital emprendedor, para justamente fomentar que estos fondos puedan venir a la Provincia.

Asimismo se invita a los municipios de la Provincia a adherir en los mismos términos, porque esperamos que sea de gran apoyo al capital emprendedor, al emprendedurismo que tenemos, de hecho, en gran número en nuestra Provincia. Así que agradezco al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas haberlo tratado, y a los legisladores que acompañaron el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Crespo, con destino a la construcción de una escuela (Expte. Nro. 21.599).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.881, 22.882 y 22.894.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los proyectos que tienen acordado su tratamiento preferencial en la presente sesión.

Consideración

SR. SECRETARIO (Pierini) – En la sesión anterior se resolvió tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley que declara de interés provincial la producción y comercialización porcina (Expte. Nro. 22.877).

Informo, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Traslado de preferencia

SR. SECRETARIO (Pierini) – También en la sesión anterior se acordó tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley referido a la Fiscalía de Estado (Expte. Nro. 22.291).

Informo, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia, con o sin dictamen de comisión, se traslade a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

ORDEN DEL DÍA Orden del Día Nro. 26

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 26 (Expte. Nro. 21.509).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SR. LA MADRID – Pido la palabra.

Mediante este proyecto de ley se crea en el ámbito de la Dirección Provincial de

Vialidad el “Programa de capacitación permanente de operarios de maquinaria vial”, ante la necesidad que tenemos, como todos sabemos, de aumentar la cantidad de operarios de maquinaria vial para el mantenimiento de los caminos de la Provincia.

El proyecto fue trabajado en la comisión respectiva y tiene el visto bueno de la Dirección Provincial de Vialidad porque, justamente, establece la permanencia del programa. Otra cuestión que creemos de suma importancia, es lo que se establece en el Artículo 3º que dice que se podrá contratar como capacitador a personal que ya está retirado, o jubilado, de la Dirección Provincial de Vialidad. Hay muy buenos recursos humanos que dejaron de pertenecer al organismo porque les llegó su tiempo de retiro, pero pueden aportar muchísimo a la Provincia.

Por todas estas razones, entendemos que es una iniciativa de importancia para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 27

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 27 (Expte. Nro. 22.073).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. LAMBERT – Pido la palabra.

Señor Presidente: el proyecto de ley que he presentado fue ampliamente debatido en la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo, Producción y Economías Regionales, que ha emitido el dictamen que está en consideración. El debate comenzó a fines del año pasado, y durante este año continuamos poniéndolo a consideración de la actual Secretaria de Turismo y Cultura, Carolina Galliard, y del reconocido artesano Hugo da

Silva, por su permanente trabajo en el sector.

Quiero destacar que nace este proyecto de un trabajo realizado por los propios artesanos en el marco de la Fiesta Nacional de la Artesanía que se realiza, como todos saben, año a año en la ciudad de Colón, y que si bien convoca artesanos de todo el país también lo hace respecto de nuestros artesanos. Y fueron ellos los que, reunidos y organizados, se permitieron, y me permitieron, debatir este proyecto que hoy estamos tratando.

De esos encuentros surgieron suficientes motivos como para concluir que la actual ley vigente, la Ley 9.486 del año 2003, además de no tener una aplicación práctica es insuficiente en aspectos tales como la protección y garantía de los derechos, y la protección de la propia actividad. Por eso establecemos en este proyecto de ley, como objetivos: la protección, desarrollo, promoción, difusión y comercialización de las artesanías producidas en el territorio de la Provincia; el reconocimiento de los artesanos y artesanas como trabajadores de la cultura en tanto productores de elementos de significación cultural, y la salvaguarda de las técnicas y procesos de producción de artesanías. También se declara de interés provincial la actividad artesanal como manifestación cultural autóctona y como elemento de identidad provincial y nacional.

En el Capítulo II del proyecto, se establece como autoridad de aplicación a la Secretaría de Turismo y Cultura, que entre otras funciones tiene la de preservar el patrimonio artesanal de la Provincia e implementar el Registro Provincial de Artesanos en el cual deben inscribirse todos aquellos que realicen dicha actividad, siendo su inscripción obligatoria y gratuita. Este registro nos va a permitir cuantificar, saber cuántos son los artesanos que tenemos en la Provincia y cuáles son las artesanías que realizan, recopilar una variedad de datos a fin de poder aplicar de manera correcta políticas públicas inclusivas, como el derecho a la vivienda, el derecho a la seguridad social, e incluso algo que parece imposible de quitar, que es el derecho que hoy no tienen de transitar libremente por la Provincia con sus mercaderías, con sus materias primas, sin miedo a que las fuerzas de seguridad se las decomisen, exhibiendo su carné identificatorio como artesano o como trabajador de la cultura.

*06G

En el Capítulo III se establece la creación de un Consejo Consultivo que estará integrado por los distintos Ministerios y por los propios artesanos, uno de cada departamento, actividad que no será remunerada. Básicamente son los pilares que junto

con el Registro de Artesanos componen la normativa.

Para finalizar, señor Presidente, considero que la actividad además de poseer una enorme significación cultural y social implica posibilidades de desarrollo económico regional y de generación de empleo. Busca dar un marco legal adecuado a la actividad artesanal y a sus principales protagonistas, los artesanos.

Así que agradezco a los diputados que me acompañen con este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se va a hacer por capítulo.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Capítulo I.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a VII inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 18º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 28

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 28 (Expte. Nro. 22.215).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 29

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 29 (Expte. Nro. 22.813).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley que presentamos hace un tiempo y que la comisión dictaminó por unanimidad, intenta reformar un artículo del Código Fiscal de la Provincia, pero lo que perseguimos es brindar una solución a una problemática de la vida diaria de los contribuyentes y que es aquella por la cual los contribuyentes del impuesto automotor que transfieren, venden, ceden, su automóvil continúan como contribuyentes en el padrón de la ATER, la Administradora Tributaria de Entre Ríos, porque no se formaliza en forma definitiva y no se transfiere el dominio del automóvil porque no se alcanza a terminar con la transferencia. Usted sabe, señor Presidente, que muchas veces vendemos un auto, formalizamos un boleto de compraventa, pero en definitiva, de acuerdo a nuestro sistema registral para que se produzca la transferencia del dominio del automotor es necesaria la inscripción registral, que en nuestro sistema registral tiene efecto constitutivo en materia de automotores; no es como en materia de inmuebles que sólo tiene efecto declarativo, es decir, en materia de inmuebles uno transfiere un inmueble, formaliza la escritura de venta, de donación, etcétera, y con la entrega y la posesión de la cosa tiene efecto entre partes; la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esa escritura –siempre hablando en materia de inmuebles– tiene efecto declarativo, es decir, sirve para que esa transferencia sea oponible ante los terceros. En cambio, en el mundo de los bienes muebles automotores, la inscripción es constitutiva del derecho, por más que hagamos un hermoso boleto de compraventa, que le entreguemos el automóvil, si nunca fue con el cero ocho y formalizó la transferencia en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, no opera la transferencia del dominio de ese automotor.

Por lo tanto, hay muchos contribuyentes que en su momento vendimos el auto y porque el comprador nunca cumplió con los requisitos que exige el Registro Automotor sigue siendo responsable ante la ATER quien vendió ese auto porque no se formalizó la transferencia.

Hay un antecedente en esto, señor Presidente, que es interesante y que viene a solucionar esta cuestión, y lo regula el ARBA en la provincia de Buenos Aires, que es el ente recaudador y que tiene normas novedosas en muchos aspectos, en materia impositiva obviamente; y lo tiene en esta cuestión e intenta zanjar este problema sin perjudicar al Estado provincial porque con el diseño que armamos de este proyecto de ley no se perjudica a las arcas del Estado provincial porque no es que va a perder un contribuyente sino que va a cambiar de titularidad ese contribuyente, ese sujeto impositivo fiscal.

Por lo tanto lo que planteamos es lo que el ARBA también regula, que se denomina denuncia impositiva de venta. Usted sabe, señor Presidente, que en materia de la transmisión del dominio de los automotores cuando se nos presenta ese problema a que hacía referencia hoy, de que se vende por boleto de compraventa y que no se materializa la transferencia, no se lleva el cero ocho, no se hace la inscripción, a quien vendió le queda el recaudo de hacer una denuncia de venta, suscribir un formulario que el Registro de la Propiedad Automotor tiene, pero esto es a los fines de quedar eximido de la responsabilidad civil que pueda generar ese automotor, pero la responsabilidad impositiva sigue estando, como dije hoy.

Por lo tanto, esta denuncia de venta impositiva es la que regulamos en este proyecto de ley por la cual, como dispone el mismo, a través de esta denuncia impositiva de venta el interesado la formula ante la Administradora Tributaria de Entre Ríos, o el órgano que la reemplace en el futuro, y obviamente tiene que cumplir determinados requisitos, en esto seguimos el lineamiento que tiene el ARBA en la Provincia de Buenos Aires y se imponen fundamentalmente cuatro requisitos que son: no registrar a la fecha de la denuncia impositiva de venta deuda en concepto de impuesto a los automotores sobre ese automotor que se está formulando la denuncia de venta; haber formalizado la denuncia de venta ante el Registro Automotor; formular una declaración jurada de que se identifica a quien vendió por boleto de compraventa el automotor; y una constancia de una intimación fehaciente que se le hizo para formalizar la transferencia, para firmar el cero ocho, que nunca la hizo.

Con estos requisitos, quien denuncie y cumpla con el formulario que tendrá que confeccionarse por la Administradora Tributaria cuando se reglamente esta ley, cumpliendo esos recaudos va a quedar eximido y fuera del padrón de contribuyentes del impuesto automotor y por supuesto se va a transferir la carga tributaria a quien compró

por boleto pero nunca hizo en su favor la transferencia del automotor.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 30

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 30 (Expte. Nro. 22.734).

–Se lee:

*07Cep

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. LAMBERT – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto fue presentado por la diputada Leticia Angerosa quien pidió que lo fundamente porque todos sabemos que hoy no pudo asistir a la presente sesión por razones de enfermedad.

La Asociación Civil Barriletes nació en agosto de 2001 por voluntad de un grupo de personas interesadas en replicar en Paraná la experiencia de la Fundación "La Luciérnaga" en Córdoba, centrándose en la publicación de una edición de calle se inicia la revista que tomó el nombre de "Barriletes" y que fue ofrecida como oportunidad laboral a familias de jóvenes y adultos vinculados a la Residencia socioeducativa "Chicos en Situación de Calle".

De ese modo, ofreciendo una publicación mensual que sirviera como ingreso digno a quienes atraviesan diferentes situaciones ligadas a la pobreza, como son la desocupación, vulnerabilidad social, cirujeo, changas, limosnas, constituyendo un medio de comunicación que abordara esas temáticas y se propusiera sensibilizar la mirada de la opinión pública.

Luego de 15 años de crecimiento, la tarea de Barriletes puede sintetizarse en los lemas: Trabajo Digno y Solidaridad Social para una Ciudadanía Activa y Comunicación y

Educación Populares para una Transformación Sociocultural de la Ciudad. Todo este trabajo y esfuerzo que lleva adelante a través de voluntarios y con el acompañamiento de distintos actores locales genera un impacto social que el Estado provincial ha reconocido a través de distintas acciones de acompañamiento.

En tal sentido, por un pedido efectuado oportunamente al Gobierno provincial, en julio del 2014 el Superior Gobierno de la Provincia le otorgó un terreno en comodato sito en calle Courreges 418 de la ciudad de Paraná a fin de que la Asociación pueda construir su sede y planificar el desarrollo de actividades y servicios sociales que ella brinda.

En este camino se desarrolló el proyecto arquitectónico necesario y a través de la Municipalidad de Paraná que otorgó la factibilidad al anteproyecto de construcción en el terreno otorgado por la Provincia para un edificio de usos múltiples, al día de la fecha la Asociación Barriletes cuenta con el proyecto arquitectónico necesario, con los profesionales que acompañarán la construcción, con acuerdos con actores privados para la donación de los materiales necesarios y con un gran desafío y sueño.

Ahora bien, en términos fácticos todo ello queda parcialmente trunco ya que para poder proceder es necesario que el terreno donde se proyectó construir el salón de usos múltiples esté a nombre de la propia Asociación Civil Barriletes.

Es por ello que entendemos necesario reconocer que el inmueble otorgado a través de comodato en el año 2014 sito en calle Courreges 418 debe ser regularizado correctamente y donado a la mencionada institución.

Es fundamental que nos acompañen con este proyecto porque creo que hoy y más que nunca estas asociaciones civiles cumplen un rol fundamental en la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

CAMBIO DE COMISIÓN

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: el proyecto de ley en el expediente 21.423 fue girado a tres comisiones: Comunicación y Energía, Legislación General y Hacienda, Presupuesto y Cuentas; pero, como lo hemos acordado, solicito que quede solamente en esta última comisión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Sosa.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19.28.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos